

DECRETO ALCALDICIO N° 2548
DECRETA EMERGENCIA SANITARIA
AMBIENTAL EN VILLA EL ABRA Y
SECTORES ALEDAÑOS

REQUINOA 29 SEP 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D'F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006 y sus posteriores modificaciones y sus posteriores modificaciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 Sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

La instrucción verbal de fecha 29.09.2023 del Sr. Administrador en la cual refiere que la planta de tratamiento de Villa El Abra se encuentra con desperfectos, lo que afectan gravemente su capacidad de funcionamiento en un 70%, representando una situación de emergencia medioambiental y sanitaria para los residentes de las villas aledañas a la misma, es decir, El Abra, Villa El Abra, El Carmen, Los Copihues, establecimiento educacional Campo Lindo, Jardín Infantil y sala cuna, además de Posta Rural El Abra.

Que dada la contingencia se hace necesario establecer medidas preventivas y de mitigación por parte de la I. Municipalidad de Requínoa en referencia a actuar de la manera más rápida y eficiente para enfrentar este desperfecto hasta su real reparación.

Que dado lo anterior y la necesidad de mantener coordinaciones efectivas y oportunas en la comuna de Requínoa en relación a esta emergencia, por tanto se encontrará activo el Comité de prevención y Respuesta ante desastres.

DECRETO:

DECRÉTESE EMERGENCIA SANITARIA AMBIENTAL EN VILLA EL ABRA Y SECTORES ALEDAÑOS, por el periodo de tiempo comprendido entre el 29 de septiembre de 2023 y hasta la completa restitución del funcionamiento de la planta de tratamiento de Villa El Abra, con al finalidad de resguardar a las familias que habitan en sectores colindantes a la misma y pudiensen verse afectados.

APLÍQUESE la máxima celeridad en todos y cada uno de los procedimientos que impliquen prevención, coordinación, suministro y adquisición de bienes y servicios para enfrentar emergencia que se indica.

INSTRÚYESE a todas las Direcciones y Departamentos de la Municipalidad de Requínoa a tomar todos los resguardos necesarios y ejecutar las acciones preventivas y de mejoramiento necesarias para afrontar la emergencia de manera óptima.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM / JCS / LGE/ lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Seguridad Pública
Medioambiente
Depto. Educación
Departamento de Salud
Dir. Jurídica
DAF
DIDECO
D.O.M.